SUBGERENCIA DE PROTECCION ANIMAL DIRECCIÒN TÈCNICA DE INOCUIDAD E INSUMOS VETERINARIOS

REQUISITOS PARA EXPEDICIÓN DE LA LICENCIA DE VENTA DE MATERIAL GENÉTICO AVIAR

A continuación, usted puede encontrar los requisitos que debe cumplir y documentos que debe anexar para obtener la Licencia de Venta de material genético aviar:

1. Oficio de solicitud dirigido al Coordinador del Grupo de Registro y Vigilancia de empresas de Alimentos para animales, Material Genético Animal y sus productos, firmado por el representante legal. Debe indicar número de la resolución que otorgó el registro como productor avícola de material genético, nombre o razón social, dirección del domicilio principal.
2. Autorización de la casa genetista o del proveedor de la línea legalmente autorizado por ésta, para la obtención de la licencia de venta y comercialización de sus productos en el país, la cual debe indicar que se trata de aves y/o huevos incubados de abuelas o reproductoras, pollito de engorde y/o pollita de postura con las características fenotípicas y genotípicas propias de la línea y que están libres de anomalías o defectos.
3. Documento expedido por la casa genetista o del proveedor de la línea legalmente autorizado por ésta, que soporte la garantía sanitaria y de pureza y sexaje, de los productos a comercializar.
4. Descripción de los empaques que se utilicen en el proceso de comercialización a nivel nacional, que incluya clase de material de la caja y tipo de cierre.
5. Presentación de las artes finales del rotulado las cuales deben incluir la siguiente información: a) Nombre comercial de las aves; b) Nombre y dirección del productor y número de licencia de venta; c) Número del lote; d) Nombre de la línea o variedad de las aves; e) Fecha de nacimiento; f) Sexo; g) Número de unidades por empaque;

h) Nombre y número de inscripción de la planta incubadora.

1. Recibo de pago por el valor de la tarifa vigente (Código: 02049 Valor: $456.750) **\***

**\*TARIFAS – RESOLUCION 00021201del 30 de diciembre de 2024**

**INFORMACIÒN PAGOS:** https://www.ica.gov.co/oferta-institucional/tarifas/resolucion-no-00021201-de-2024-y-anexo.aspx